

ING. – ANA LUCIA FLORES HERRERA

Solanda, Sector 3 Oe 3-164
Telf: 2680-914
Quito - Ecuador

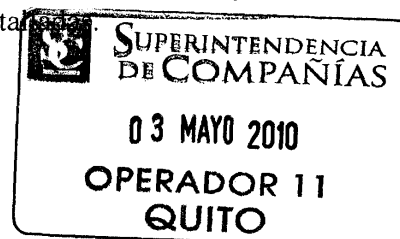
INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A la Junta de Accionistas de **FLEURO S.A. FLEUROS**:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías con relación a mi función de Comisario de **FLEURO S.A. FLEUROS**: por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, presento a continuación el respectivo informe:

1. Revisé con el alcance que consideré necesario, el informe que emitió el auditor externo de la Compañía, en relación con su auditoría llevada a los estados financieros preparados por la Administración de la compañía el cual contenía una opinión sin salvedades en relación a los mismos.
2. He obtenido de los directores y administradores de la Compañía información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Asimismo he revisado el balance general adjunto de **FLEURO S. A. FLEUROS** al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi trabajo efectuado.
3. Con base a mi revisión, el balance general adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **FLEURO S.A. FLEUROS** al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo que me permito someterlos a consideración de la Junta General de Accionistas.
4. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, efectúe una revisión de la estructura del control contable interno de la compañía. Con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo al determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas aplicadas en relación con mi revisión de dichos estados financieros. Mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control en uso y no fue diseñada con el propósito de realizar recomendaciones detalladas.

(Continúa en la siguiente página...)



ING. – ANA LUCIA FLORES HERRERA

Solanda, Sector 3 Oe 3-164
Telf: 2680-914
Quito - Ecuador

(Continuación...)

A la Junta de Accionistas de **FLEURO S.A. FLEUROS**:

5. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
6. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.


Ana Lucía Flores Herrera
Comisario Principal

Marzo, 30 de 2010

